

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 **2023-00724 00**

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la apoderada de la ejecutante (con facultad para recibir) y coadyuvada por el representante legal de la sociedad ejecutante y suscrita igualmente por el representante legal de la ejecutada, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por ALMACONTACT S.A.S contra ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA., por pago de total de las obligaciones contenidas en las facturas de venta allegadas como soporte de ejecución (facturas Nros 5907,5914, 5931, 5984, 6056, 6057).

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar pagar a la ejecutada los dineros que se encuentren a disposición de este proceso en virtud de las medidas cautelares decretadas. procédase de conformidad.

Cuarto: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los títulos ejecutivos.

Quinto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812dc500795418c0b884a74578792a2455f9fb6292d92c9a1d0dac722b038c24**

Documento generado en 06/01/2024 10:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>